



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA

5738

Juicio de faltas 772/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a JOSE NATAHEL GARAY VERON que en el JF 772/2012 se ha dictado sentencia que en el encabezamiento y parte dispositiva dice:

CONDENO a JOSE NATAHEL GARAY VERON, como autor responsable de una FALTA DE LESIONES a la pena de un mes de multa a razón de 6 euros diarios y a que indemnice a M^a Mirella Catagua Cevallos con 210 euros.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il^{ta}m. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia a JOSE NATAHEL GARAY VERON actualmente en paradero desconocido.

En PALMA DE MALLORCA a 19 de Marzo de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

